

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Resolución Directoral

Sullana, 25 de Setiembre 2024.

VISTOS. – La Resolución Directoral N° 113-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-430020161, de fecha 28 de febrero del 2023, Memorándum N° 280-2024-HAS-430020161, de fecha 23 de setiembre del 2024, Memorándum N° 282-2024-HAS-430020161, de fecha 23 de setiembre del 2024 y con proveído del Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana; y.

CONSIDERANDO. –

Que, mediante **Resolución Directoral N° 113-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-430020161**, de fecha 28 de febrero del 2023, se resuelve en su Artículo 1°.- RATIFICAR, la asignación de funciones al cargo como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, a la servidora Med. ELIANA GARCIA TORRES, personal nombrada Destacada de la Dirección Sub Regional de Salud “Luciano Castillo Colonna”; Cargo Medico I, Nivel 15;

Que, con **Memorándum N° 282-2024-HAS-430020161**, de 23 de setiembre del 2024, Director Ejecutivo solicita al Director Administrativo se proyecte el acto resolutivo, mediante el cual se le da término de funciones a la Dra. Eliana García Torres, como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, agradeciéndole por la labor desempeñada;

Que, con **Memorándum N° 280-2023-HAS-430020161**, de 23 de setiembre del 2024, el Director Ejecutivo solicita al Director Administrativo se proyecte el acto resolutivo, mediante el cual se le asigna las funciones de Jefe de Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico al Dr. Arturo Nicolas Rodríguez Vargas;

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, “la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa” (...);

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024 a través de la cual se Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

Contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y la Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la asignación de funciones como **Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico** a la Servidora **ELIANA GARCIA TORRES**, con el Cargo de Medico I, Nivel 15, condición nombrada en el Régimen Decreto Legislativo N° 276, Especialista en Anestesiología, Destacada del Establecimiento de Salud Malingas de la Dirección Sub Regional de Salud “Luciano Castillo Colonna” de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II – 2 Sullana -Pliego 457 Gobierno Regional Piura, conferidas mediante **Resolución Directoral N° 113-2023/GOB.REG. PIURA-DRSP- 430020161**, de fecha 28 de febrero del 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados en su gestión, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades le Ley; por lo expuesto en el considerando del presente acto resolutivo.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Resolución Directoral

Sullana, 25 de Setiembre 2024.

Artículo 2.- ASIGNAR a partir del día siguiente, las funciones como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico al Med. **ARTURO NICOLAS RODRIGUEZ VARGAS**, personal nombrado con el cargo de Medico I, Nivel 19 de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, por lo expuesto en el considerando del presente acto resolutivo

Artículo 2.- AUTORIZAR AL ÁREA DE SELECCIÓN, INGRESO, ESCALAFÓN, REGISTRO Y LEGAJOS de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana para que notifique la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva; Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración; Unidad de Personal; Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico, Área de Remuneraciones; Control de Asistencia; Responsable del aplicativo INFORHUS; Unidad de Estadística e Informática; y Archivo.

Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Archívese.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029879 - RNE. 028425

IOCC/JSG/KJCC/SEGG.